



DECRETO N° 961

CHIGUAYANTE, 21 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°079/2009, la Providencia N°3247 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°558, de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 26 de junio de 2009, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a doña LISSETTE EVELYN DINAMARCA ACEVEDO, RUN: 15.786.227-8, para que se desempeñe como Administrativo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 05 de Julio al 04 de Septiembre de 2009, ambos inclusive.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/SSV/HCHN/cbs.



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada